

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

RESOLUCIÓN NÚM. 42, SERIE 2014-2015
APROBADO: 3 DE OCTUBRE DE 2014
P. DE R. NÚM. 26
SERIE 2014-2015

Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN

**PARA CONMEMORAR LOS TRESCIENTOS AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE RÍO PIEDRAS.**

POR CUANTO: El origen de Río Piedras se remonta a 1714, cuando este asentamiento a orillas del río Piedras, fue reconocido por el gobernador Juan de Rivera. Esta municipalidad originalmente era conocida como El Roble y con el tiempo adoptó el nombre del río que cruzaba su territorio, el río Piedras. Río Piedras fue reconocido como municipio hasta el 1951, cuando fue incorporado al municipio de San Juan.

POR CUANTO: El área de Río Piedras incluía los barrios de Cangrejo Arriba, Cangrejo Abajo, Quebrada, Sabana Llana, San Antón, Guadalcanal, Doña Aldonza y toda la ribera del río Piedras, donde se encontraban dos famosas haciendas, San Patricio y Puerto Nuevo.

POR CUANTO: A principios del siglo XIX se construyó una iglesia, una casa parroquial y una cárcel como parte de las obras públicas del nuevo poblado que, hasta ese entonces, carecía de un espacio urbano. Durante el siglo diecinueve, la mayoría de su amplio territorio fue utilizado para la ganadería y otros fines agrícolas. Algunos de los cultivos producidos durante esa época fueron la caña de azúcar, el algodón y el café.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "cf."

POR CUANTO: En 1823, el concejo municipal, conocido anteriormente como cabildo, en una reunión en la casa de verano de los gobernadores (La Convalecencia) acordó solicitarle al gobernador Miguel de la Torre que favoreciera la adquisición de terrenos para la formación de un espacio urbano en el área que hoy conocemos como Río Piedras. Cabe señalar que Miguel de la Torre fue el gobernador de Puerto Rico entre el 1823 y el 1837, el que más años estuvo a cargo durante el periodo colonial español.

POR CUANTO: Para la época del 1830, Río Piedras ya tenía un recinto urbano, sin embargo, tuvo un crecimiento lento. En 1835 se hizo el primer intento de establecer un servicio de coches entre San Juan y Río Piedras, gracias a un caballero de apellido Capetillo, lo que demostró la viabilidad del proyecto de establecer un sistema de comunicación rápida entre San Juan y Río Piedras. Luego, en el 1947, por primera vez se estableció un servicio regular de transporte -vía carruajes- entre San Juan y Río Piedras, lo que propició el desarrollo económico, demográfico y cultural de Río Piedras.

POR CUANTO: En cuanto a la educación primaria, en Río Piedras se estableció la primera escuela para niños en 1837, y para niñas en 1850. Para el 1970 en cada uno de los barrios rurales de Río Piedras había escuelas sufragadas por el presupuesto municipal.

POR CUANTO: A mediados y finales del siglo XIX, se dio un aumento en la población de Río Piedras, ya que muchos sanjuaneros comenzaron a adquirir propiedades en Río Piedras. Río Piedras mostraba varios atractivos, entre ellos, que ahí estaba localizada la casa de verano de los gobernadores, conocida como La Convalecencia, y la abundancia de aguas, riqueza agrícola y tierras fértiles en una campiña muy cercana a la Capital, que a medida del tiempo se hizo más cercana y accesible.

POR CUANTO: El 12 de mayo de 1903, se fundó el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, la primera y más importante institución universitaria pública en nuestro país. Las primeras facultades fueron: Normal (fundada en 1903, lo que se conoce como estudios generales); Agricultura (fundada en 1904, y luego en 1911 se trasladó a Mayagüez); Artes Liberales (fundada en 1910); y Derecho (fundada en 1916). La

presencia de la Universidad resultó en un amplio desarrollo de Río Piedras en materia de vivienda, económica y cultural, por lo que a Río Piedras se le conoce con el nombre popular de Ciudad Universitaria. El Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico también está ubicado en Río Piedras.

POR CUANTO: El primer alcalde de Río Piedras fue Juan de la Cruz en 1814 y el último alcalde fue Ángeles Méndez de López Corver, del 1950 al 1951.

POR CUANTO: Río Piedras fue anexada al municipio de San Juan en virtud del Proyecto de la Cámara Núm. 177, radicado el 14 de febrero de 1951. El proyecto se convirtió en la Ley Núm. 2010 de 4 de mayo de 1951, y el 4 de junio de 1951, se llevó a cabo un referéndum –el mismo que creó el Estado Libre Asociado- en el cual participó el electorado de los municipios de San Juan y Río Piedras, que recibió el 64% de los votos en favor de la anexión de Río Piedras a San Juan, y 36% en contra.

POR CUANTO: Río Piedras pasó a formar parte de la ciudad capital de San Juan el 1 de julio de 1951. De esa forma el territorio de San Juan aumentó a cuatro veces el tamaño que anteriormente tenía.

POR CUANTO: En términos de geografía, son 27 arroyos o quebradas que componen la cuenca del río Piedras, lo que hoy día representa una cuenca altamente urbanizada, según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

POR CUANTO: Río Piedras se dividió en 16 barrios o distritos, que comprendía el entonces municipio hasta 1951 y algunos de ellos han sufrido algunas modificaciones de límites territoriales, estos son: Caimito, Cupey, El Cinco, Gobernador Piñero, Hato Rey Central, Hato Rey Norte, Hato Rey Sur, Monacillo, Monacillo Urbano, Oriente, Río Piedras (pueblo), Quebrada Arenas, Sabana Llana Norte, Sabana Llana Sur, Tortugo y Universidad.

POR CUANTO: Río Piedras es el mayor eje de transportación pública de Puerto Rico. En el sector se encuentran varias estaciones del moderno Tren Urbano, el Terminal de la

Autoridad Metropolitana de Autobuses, el Terminal Este que sirve a los municipios del este de Puerto Rico y varias oficinas de las principales líneas de transporte público a diferentes ciudades de Puerto Rico.

POR CUANTO: En el corazón de Río Piedras se encuentra la calle José de Diego, un paseo peatonal que consta de un kilómetro de largo y que consta de reconocidas tiendas y comercios. La Plaza del Mercado de Río Piedras es la más grande de su tipo en la isla y cuenta con una serie de puestos que ofrecen bienes y servicios de toda índole. Así mismo, la avenida Ponce de León es reconocida por la cantidad de librerías, restaurantes y anteriormente, teatros pequeños lo que la distingue popularmente entre toda la comunidad universitaria.

POR CUANTO: Por su importancia histórica, cultural, educativa y económica, Río Piedras se merece ser conmemorada en el tercer centenario de su fundación, como parte integral de lo que es hoy día San Juan, la Ciudad Patria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Conmemorar los trescientos años de la fundación de Río Piedras.

Sección 2da.: Declarar el mes de octubre de 2014 como el mes de la celebración de los trescientos años de Río Piedras.

Sección 3ra.: Entregar copia de esta Resolución al comité organizador de la celebración de los trescientos años de Río Piedras.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba Vallés Pérez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Resolución Núm. 42, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de octubre de 2014.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria

